

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas, don Sergio Caballero Villaldea de la Escuela del Magisterio, Maestros de Guadalajara

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a don Cristino Antonio Floriano Cumbreño, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio Maestros, de Oviedo.

Cumplida con fecha 24 del actual mes de julio por don Cristino Antonio Floriano Cumbreño, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Oviedo, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Cristino Antonio Floriano Cumbreño, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Oviedo, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Pablo Martínez de Salinas Molinero.

Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Pablo Martínez de Salinas Molinero, de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Barcelona.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día ocho de junio último, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, don Pedro Ruiz Rodríguez, de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Vizcaya.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don Matías G. Augusto Moya Mena, de la Escuela del Magisterio Maestros, de Zaragoza.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, doña Estefanía González García, de la Escuela del Magisterio, Maestros, de León.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Angel Sancho Blázquez, de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Zaragoza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Juan Antonio Gómez Navarro, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Juan Antonio Gómez Navarro, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento, con destino en la Magistratura de Trabajo de Almería, y

Resultando que según se desprende de la partida de nacimiento que obra en el expediente personal del interesado, éste nació el día diecisiete de agosto de mil ochocientos noventa y dos, por lo que el día diecisiete de los corrientes cumplirá la edad de setenta años, y que con fecha veintiséis de mayo pasado fué remitida a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado la documentación pertinente.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en la Base octava de la Ley de Funcionarios, de veintidós de julio de mil novecientos dieciocho, y el artículo ochenta y siete del Reglamento para su aplicación, de siete de septiembre del mismo año, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de la edad, habiéndose fijado ésta en la de setenta años por la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, complementada por la de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Vistas las disposiciones legales citadas y las demás de pertinente aplicación al presente caso, así como lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por razón de la edad de don Juan Antonio Gómez Navarro, Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectividad de diecisiete de los corrientes en cuya fecha cumplirá la edad de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1962. — El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se dispone pase a la situación de jubilado el Ordenanza de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona don Juan Bueno Castañeda.

Ilmos. Sres.: Esta Subsecretaría, vista la petición formulada por el Ordenanza de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona don Juan Bueno Castañeda, de que se le conceda el pase a la situación de jubilado por contar con más de cuarenta años de servicios efectivos al Estado, ha resuelto acceder a ello, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1962.—El Subsecretario, Leopoldo Boado

Madrid, 13 de agosto de 1962.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.